Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 3470 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "RESTAURACION EDILICIA DEL AUDITORIO MUNICIPAL MAURO CÉSPEDES (ARTES Y OFICIOS)".-

Ciudad del Este, 07 de junio del 2017.-

VISTO: La presentación realizada por la Gobernación del Alto Paraná a través de la Nota GAP Nº 147 de fecha 11/05/2017 en la cual solicita autorización para la ejecución de la obra de Revitalización Edilicia del Auditorio Municipal Mauro Céspedes (Artes y Oficios), por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de la División Obras Municipales de la Institución, la Gobernación ha solicitado autorización para la ejecución de la obra de Revitalización Edilicia del Auditorio Municipal Mauro Céspedes (Artes y Oficios), la misma ha adjuntado los documentos exigidos para la autorización y la obra a ser realizada tendrá una superficie de 950.00M2 (novecientos cincuenta metros cuadrados) y será concluida en 12 meses, según planos y planillas presentados, certificando que la División de Obras Municipales no encuentra ninguna objeción para otorgar dicha autorización.

Que la Asesoría Jurídica de la Municipalidad en su dictamen de fecha 02/06/2017 se adhiere a la recomendación de la División de Obras Municipales y aconseja otorgar la AUTORIZACION correspondiente para las obras citadas precedentemente por no existir impedimento alguno.-

Que según lo establece la Ley Nº 3966/2010, art. 235°, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.* **Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado;**

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Gobernación del Alto Paraná la Construcción de la obra de **Restauración Edilicia del Auditorio Municipal Mauro Céspedes (Artes y Oficios)**, cuya superficie construcción es de 950,00M2 (novecientos cincuenta metros cuadrados) y será concluida en 12 meses, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná, según planos y planillas presentados.-

Art.2°.- ESTABLECER que las obras deberán ejecutarse totalmente en el plazo establecido a partir de la firma del contrato de adjudicación, debiendo por ello remitir a la Municipalidad de Ciudad del Este copia autenticada del contrato de adjudicación.

Art.3°.- LA PRESENTE autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta institución todas las responsabilidades emergentes de las obras, siendo la recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes y por cualquier inconveniente y/o accidente a terceros que ocurra en dicho lugar durante la vigencia de la presente autorización.

Art. 4°.- DESIGNAR al Arq. RAQUELINA REINOSO, Jefa Interina de Obras Municipales en carácter de FISCAL de los trabajos a ser ejecutados, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y para lo que hubiere lugar en derecho.-

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal